

EN CONSEJO DE MINISTROS

El Gobierno crea 93 nuevos juzgados y plazas judiciales

A esto hay que sumar 16 puestos de magistrados aprobados en marzo para hacer efectiva la segunda instancia penal

Patricia del Águila MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer, tras la propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, un Real Decreto de creación de un total de 93 nuevos juzgados y plazas judiciales con el fin de seguir adecuando la planta judicial a las necesidades existentes en este ámbito para garantizar así la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos.

A estas nuevas plazas hay que sumar las 16 de magistrados creadas en marzo por el Consejo de Ministros para hacer efectiva la segunda instancia penal, de manera que la creación total en el conjunto del presente ejercicio será de 109 unidades. Con esta actuación se logra una respuesta de carácter estructural a las necesidades generadas por una carga de trabajo que en determinadas zonas del territorio nacional ha provocado que la media nacional de asuntos pendientes ronde los mil casos acumulados. Asimismo, el plazo de respuesta medio nacional no baja de los seis meses, hasta un máximo de 15.

En esta propuesta se incluye la transformación de cuatro órganos judiciales para atender adecuadamente las necesidades específicas que plantea el volumen de trabajo y ofrecer una mejor optimización de recursos materiales y de personal. El Juzgado de Menores nº2 de Córdoba pasará a ser el Juzgado nº6 de lo Penal, y el Juzgado de lo Penal nº9 de Palma de Mallorca, pasará a ser el Juzgado de lo Social nº5. Asimismo, el Juzgado de Instrucción nº5 de Torreveja, será el Juzgado de Primera Instancia nº4 y la cuarta transformación será en Murcia, donde el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº8 pasará a ser el Juzgado de lo Social nº9.

Impera la 1ª instancia

En relación con la distribución concreta de los órganos judiciales de nueva creación, verán la luz 46 juzgados de primera instancia, 21 de primera instancia e instrucción, cinco de lo penal, uno de lo contencioso-administrativo, siete de lo social, uno de vigilancia penitenciaria y seis juzgados de lo mercantil. Además, se dotan dos plazas de magistrado en la Audiencia Provincial de Madrid para las secciones civiles 22ª y 24ª especializadas en materia de familia.

Entre los criterios para la creación de dichas plazas, el Ministerio que preside Catalá se ha basado en

Juzgados creados por CCAA



(*) 1 transformación. (**) 2 plazas de A.P.

Fuente: Ministerio de Justicia.

elEconomista

Excesiva sobrecarga de trabajo

La planta judicial en nuestro país está compuesta de 3.765 órganos judiciales de los cuales la mitad soporta una carga de trabajo superior al 100 por cien de los módulos establecidos. Concretamente, 625 juzgados tienen una carga de trabajo de entre el 100 por cien y el 120 por ciento, 649 entre el 120 por ciento y el 150 por ciento, y con más de esta cifra trabajan 620 juzgados. Los datos evidencian la necesidad de más medios para garantizar su buen funcionamiento.

el número de asuntos pendientes de resolver en los órganos judiciales, el tiempo de respuesta media, y la atención a situaciones estructurales. A su vez, ha predominado la primera instancia frente a la segunda y el refuerzo preferente de la jurisdicción civil y social, todo ello reflejado en informes del Consejo General del Poder Judicial, de los tribunales superiores de Justicia y de las comunidades autónomas.

La entrada en funcionamiento de estos nuevos juzgados será fijada por el Ministerio de Justicia, acordada con las comunidades autónomas, el CGPJ y publicada en el BOE,

cuya previsión de entrada en funcionamiento consta para el próximo 1 de enero de 2018, junto con la transformación de dichos juzgados.

Por jurisdicciones

Si analizamos las jurisdicciones donde más medios se van a dotar, preside la lista los juzgados de lo Civil, con 53 juzgados: dos plazas de magistrado de Audiencia Provincial, 47 juzgados de 1ª instancia y seis juzgados de lo mercantil. En cuanto a la jurisdicción Civil-Penal, se van a crear 21 juzgados de primera instancia e instrucción.

En el ámbito de lo Social se crearán nueve juzgados, y le sigue la vía Penal con siete juzgados, uno dedicado a vigilancia penitenciaria y seis exclusivamente de lo Penal. Por su parte, lo Contencioso-Administrativo se lleva la peor parte con sólo la creación de un nuevo juzgado.

Si analizamos el reparto de medios por comunidades autónomas, la más dotada es Andalucía, con 19 nuevas plazas y juzgados, en mayor medida primeras instancias. En la Comunidad Valenciana se crearán 15 juzgados, 14 en Cataluña y 12 en Madrid.

Sin embargo, las cifras descienden en Castilla-La Mancha y Canarias, donde se crearán cinco juzgados, cuatro en las comunidades de Castilla y León y Galicia, tres en las Islas Baleares y Murcia, dos en País Vasco y Extremadura, y sólo un juzgado en Navarra, Cantabria, Asturias y Aragón.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley